

sa.tecnolog



Municipalidad Distrital de
El Tambo

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOC	658651
EXP.	323923

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2021-MDT/ALC

El Tambo, 06 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 025-2021-MDT/GM, de fecha 03 de mayo del 2021, suscrito por el Gerente Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 226-2020-MDT/ALC de fecha 30 de diciembre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De igual forma, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Asimismo, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2020-MDT/ALC, de fecha 30 de diciembre del 2020, se resuelve encargar al Auxiliar Coactivo, Abogado JORGE LUIS

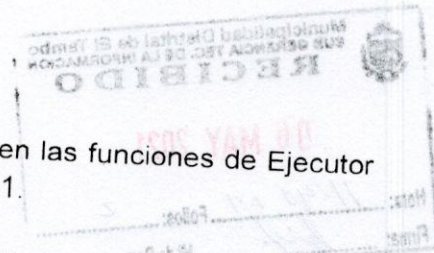




Municipalidad Distrital de
El Tambo

¡El pueblo primero!

OLIVERA RAMÍREZ, identificado con DNI N° 20016802 en las funciones de Ejecutor Coactivo desde el 04 de enero al 31 de diciembre del 2021.



Que, mediante Informe N° 025-2021-MDT/GM, de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por el Gerente Municipal, se propone la designación del Mg. En Derecho y Ciencias Políticas, Juan Carlos Basualdo García, para asumir el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2021-MDT/ALC, de fecha 04 de mayo del 2021, se resolvió Designar al Mg. en Derecho y Ciencias Políticas, JUAN CARLOS BASUALDO GARCÍA, identificado con DNI N° 41444862, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, en merito a la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDT/CM/SO, la cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del Abogado **JORGE LUIS OLIVERA RAMIREZ**, como **EJECUTOR COACTIVO**, a partir del 06 de mayo del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 226-2020-MDT/ALC, de fecha 30 de diciembre del 2020, así como todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

